

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 39/2026, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentadas, tras su evaluación:

MÉRITOS VALORABLES													TOTAL
REFERENCIA	FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS												
	1.- Méritos formativos		2.- Idiomas		3.- Experiencia					4.- Otros			
	1.1-		2.1-		3.1 -	3.2-	3.3 -	4.1-	4.2-				
39-2026-69f5d98544649	NO	0	NO	0	SI	65	SI	5	NO	0	0	0	70
39-2026-69fc9ac96e69b	SI	10	NO	0	SI	65	SI	5	SI	5	0	0	85
39-2026-69fb69d5114b9	NO	0	SI*NO	0	SI	6,65	SI	5	SI	5	0	0	16,65
39-2026-69ff0b56c4a20	NO	0	SI*NO	0	SI	65	SI	5	SI	5	0	0	75
39-2026-69fa62415f64f	NO	0	NO	0	SI	65	SI	5	SI	5	0	0	75
39-2026-69fcf7a66cf65	NO	0	SI*NO	0	SI	65	SI	5	SI	5	0	0	75
39-2026-69f1bad9f0108	SI*NO	0	SI*NO	0	SI	3	NO	0	NO	0	0	0	3
39-2026-69ffa3414cdbb	SI	10	SI	3	SI	11,83	NO	0	NO	0	0	0	24,83

\* Aunque en el formulario indique que cumple, no es así

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizar entrevistas personales a las candidaturas siguientes, otorgando la siguiente puntuación:

MÉRITOS VALORABLES		
REFERENCIA	FASE 2: FASE ESPECÍFICA	
	Val. Entrevista personal (0-10 ptos)	TOTAL
39-2026-69fc9ac96e69b	10	10
39-2026-69ff0b56c4a20	10	10
39-2026-69fa62415f64f	7	7
39-2026-69fcf7a66cf65	10	10

Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de las candidaturas es la siguiente:

MÉRITOS VALORABLES	
REFERENCIA	TOTAL
39-2026-69fc9ac96e69b	95 ptos
39-2026-69ff0b56c4a20	85 ptos
39-2026-69fa62415f64f	82 ptos
39-2026-69fcf7a66cf65	85 ptos

Fecha de publicación a efectos de plazos: 21 de mayo de 2026

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [rrhh@incliva.es](mailto:rrhh@incliva.es). Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.